

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos, y en las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17300 *ORDEN de 30 de agosto de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de ocho plazas de «Historia contemporánea universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Historia contemporánea universal y de España» (Facultad de Filosofía y Letras), ocho plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos, y en las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17301 *ORDEN de 30 de agosto de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de cuatro plazas de «Sociología» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: «Sociología» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), cuatro plazas.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos, y en las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d), de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1976.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

17302

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Gestión de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se fija fecha del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria de los mismos para dar comienzo de los ejercicios.

En relación con la oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión en la Plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, según Resolución de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1976), se fija la fecha del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios, según el siguiente detalle:

Servicios Centrales de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Madrid: Una plaza.

Fecha del sorteo: Día 15 de septiembre de 1976, a las nueve treinta de la mañana, en la sede de los Servicios Centrales de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza Serrano, 113, Madrid).

Fecha de iniciación de los ejercicios: Día 24 de septiembre de 1976, a las once de la mañana, en la sede de los Servicios Centrales de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Serrano, 113, Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Teresa María Mendizábal Aracama.

MINISTERIO DE TRABAJO

17303

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores y se convoca a los mismos para la realización del primer ejercicio.

Efectuado el sorteo previsto en la base V, punto 12, de la Orden ministerial de 23 de enero de 1976 por la que se convoca oposición para cubrir 20 plazas de Inspectores Técnicos en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, para determinar el orden de actuación de los opositores, la letra extraída ha sido la G, siendo el primer opositor de los relacionados en la lista, correspondiente a dicha letra, el señor Gajate Martín, don Agustín; a partir del cual se seguirá el orden correlativo de dicha lista, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de abril de 1976, elevada a definitiva por Resolución de 19 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1976.

La fecha de comienzo del primer ejercicio será la del día 6 de octubre próximo, a las dieciséis horas, en el salón de actos del Ministerio de Trabajo, para el que quedan convocados la totalidad de los opositores en primer llamamiento.

En virtud de lo dispuesto en la base VII, punto 17, párrafo segundo de la convocatoria, quedan exentos de realizar el primer ejercicio los opositores que en la convocatoria anterior, efectuada por Orden de 27 de mayo de 1974, obtuvieron siete o más puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—Por el Presidente, el Vicepresidente, Joaquín Sánchez-Cervera Ruiz.

ADMINISTRACION LOCAL

17304

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se eleva a definitiva la lista de concursantes admitidos y excluidos para proveer una plaza vacante de Ingeniero Superior de Caminos, Canales y Puertos y se hace pública la composición del Tribunal calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de este concurso-oposición, y que se hizo pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio de 1976 y «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de mayo de 1976, en cumplimiento de lo preceptuado

en el Decreto 1411/1968, que regula el ingreso en la Administración pública, se eleva a definitiva dicha lista, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de dicho concurso-oposición y en concordancia con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal calificador que ha de juzgar estas pruebas, e integrado por:

Presidente: Don Modesto Alonso Emperador, Vicepresidente de la Diputación por delegación de su Presidente.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial del Estado, ilustrísimo señor don José Vivanco Andrés. Suplente: Don Rafael Gallego Andrés.

Representante de la Administración Local, don Antonio Navarrete Pardo. Suplente: Don Antonio Nieto Valderas.

Representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, don Rodolfo Pérez Guzmán. Suplente: Don Ricardo Cuesta Escudero. Jefe del Servicio correspondiente, don Longinos Fernández Miramda, Ingeniero-Director de Sección de Vías y Obras Provinciales.

Secretario: Don Angel Santiago Truchero Fernández, por delegación del Secretario accidental de la Corporación. Suplente: Don Eduardo Prieto Escribano, Técnicos de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de presentación de reclamaciones, en plazo de quince días hábiles a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia, 28 de julio de 1976.—El Secretario general.—Visto bueno: El Presidente.—5.950-E.

17305 *RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto de Urbanismo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 190, de 19 de agosto de 1976, se ha publicado íntegramente

el acuerdo de la Corporación sobre convocatoria y bases del concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto de Urbanismo de este excelentísimo Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, que se halla dotada con el coeficiente retributivo 5,0 y demás emolumentos establecidos o que se establezcan reglamentariamente.

El plazo de presentación de instancias y documentación para tomar parte en este concurso-oposición será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

El Ferrol del Caudillo, 24 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.279-E.

17306 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, previo examen de aptitud, convocado para proveer en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal.*

Aspirantes admitidos:

D. Amador García Rico.
D. José Sánchez del Pozo González.
D. Cristóbal Rodríguez García-Plaza.
D. Manuel Merino Leña.
D. José Lindo Marco.
D. Daniel Alejo Rendón.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Los interesados podrán interponer contra la Resolución aprobatoria de dicha lista la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jerez de la Frontera, 24 de agosto de 1976.—El Alcalde.—6.292-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

17307 *ORDEN de 19 de junio de 1976 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refiere el Decreto 669/1974, de 14 de marzo sobre acción concertada del sector siderúrgico no integral.*

Imos. Sres.: En uso de lo previsto en el artículo 46 del texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social y en el artículo 5.º del Decreto 669/1974, de 14 de marzo, por el que se establece el programa siderúrgico nacional para el período 1974/1982, en las fechas que en cada expediente en particular se indican se han firmado las actas de concierto entre el Ministerio de Industria y las Empresas que se relacionan.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo previsto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de «interés preferente», artículo 46 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio y base undécima del artículo 6.º del Decreto 669/1974, de 14 de marzo, ha tenido a bien disponer:

Primero.—A los efectos del concierto celebrado y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de las Empresas concertadas, se les concederá los siguientes beneficios fiscales con arreglo al procedimiento señalado por la Orden de 27 de marzo de 1965, y en relación con los tributos cuya gestión y administración se atribuye a la Hacienda Pública, en cuanto se deduce de los regímenes tributarios especiales de Alava y Navarra.

A) Libertad de amortización de las nuevas instalaciones que se reseñan en el anexo correspondiente al acta, durante los

primeros cinco años contados a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación industrial.

B) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el artículo 66, número 3, del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

C) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación que correspondan a inversiones previstas en el acta, siempre que, previo informe del Ministerio de Industria, se acredite que tales bienes no se fabrican en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que no produciéndose en España, se importen para su incorporación a los bienes de equipo de fabricación nacional. El plazo de cinco años para el disfrute de esta reducción se contará, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

D) Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.

E) Reducción del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas, en la cuantía que señale este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo previsto en las Ordenes ministeriales de 11 de octubre de 1965 y 9 de julio de 1971.

F) El régimen fiscal de apoyo a la inversión de acuerdo con la legislación en vigor en cada momento.